



IA en empresas: ética y cumplimiento no son opcionales

Gobernar la IA antes de desplegarla



Evitar sesgos
y discriminación



Explicar las
decisiones
automatizadas



Proteger datos
y asegurar
supervisión humana



Riesgo empresarial:
multas de hasta 35 M€ o
7% de la facturación global

● AI Act · RGPD · Ley 29733 · Auditoría · Trazabilidad



Autor: Adolfo Medrano, Gerente general de Talents for development
03 de octubre de 2026

La implementación de IA en empresas implica riesgos éticos y legales clave: evitar sesgos discriminatorios, garantizar transparencia en decisiones automatizadas, proteger la privacidad de datos y cumplir con regulaciones como el AI Act europeo y el RGPD. El incumplimiento puede generar sanciones millonarias y crisis reputacionales inmediatas.

Principales implicancias éticas

- **Justicia y no discriminación:** Los sistemas de IA deben evitar sesgos que afecten a grupos protegidos (género, edad, etnia, discapacidad). Ejemplo: algoritmos de contratación que reproducen discriminación histórica.

- **Transparencia y explicabilidad:** Las personas afectadas tienen derecho a entender cómo se tomó una decisión. Se requieren técnicas de explicabilidad (XAI) como SHAP o LIME para modelos complejos.
- **Responsabilidad y rendición de cuentas:** Debe existir un responsable humano o jurídico que asuma los daños causados por la IA.
- **Privacidad y autonomía:** La IA debe respetar el control de las personas sobre sus datos y decisiones, evitando vigilancia masiva o manipulación subliminal.
- **Bienestar social y humano:** La IA debe apoyar la toma de decisiones, no reemplazarla en ámbitos críticos como salud o justicia.

Implicancias legales

- **AI Act (UE, vigente desde 2024–2026)**
 - **Riesgo inaceptable:** sistemas prohibidos (scoring social, manipulación subliminal, vigilancia biométrica masiva).
 - **Alto riesgo:** selección de personal, scoring crediticio, sanidad → requieren auditorías, documentación y supervisión humana.
 - **Riesgo limitado:** transparencia obligatoria (ej. chatbots deben identificarse como IA).
 - **Multas:** hasta **35 millones de euros o 7 % de facturación global** por infracciones graves.
- **RGPD (protección de datos en Europa):** regula el uso de datos personales, exige consentimiento explícito y derecho a explicación en decisiones automatizadas.
- **Marcos internacionales (UNESCO, OCDE):** promueven principios de inclusión, respeto a derechos humanos, seguridad y sostenibilidad.

Comparación rápida: Ética vs. Legalidad

Aspecto	Ético	Legal
Sesgos	Evitar discriminación en algoritmos	Auditorías obligatorias en sistemas de alto riesgo
Transparencia	Explicabilidad para usuarios	Derecho a explicación (RGPD, AI Act)
Privacidad	Respeto a autonomía y datos	Cumplimiento RGPD y leyes locales
Responsabilidad	Rendición de cuentas moral	Responsabilidad jurídica y sanciones

Impacto social	Inclusión y bienestar humano	Regulación sectorial (sanidad, finanzas, empleo)
-----------------------	------------------------------	--

Riesgos y consecuencias para empresas

- **Reputacionales:** Casos como Amazon (IA de reclutamiento sesgada) o Google Photos (clasificación racista) muestran que un error ético puede convertirse en crisis global en horas.
- **Financieros:** Multas millonarias bajo el AI Act y RGPD.
- **Operativos:** Pérdida de confianza de clientes, empleados y reguladores.

Recomendaciones prácticas para empresas

- Implementar **frameworks de gobernanza de IA** con auditorías periódicas.
- Diseñar procesos de **explicabilidad y trazabilidad** en sistemas críticos.
- Garantizar **supervisión humana** en decisiones sensibles.
- Formar equipos en **ética digital y cumplimiento normativo**.
- Realizar **evaluaciones de impacto en derechos fundamentales (FRIA)** antes de desplegar IA.

Checklist Ético-Legal para IA en Empresas

1. Gobernanza y responsabilidad

- ☐ Definir un **responsable interno de IA** (comité o persona jurídica).
- ☐ Establecer políticas claras de **rendición de cuentas** en caso de daños.
- ☐ Documentar procesos de toma de decisiones automatizadas.

2. Protección de datos y privacidad

- ☐ Cumplir con la **Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733)** en Perú.
- ☐ Garantizar consentimiento informado para uso de datos.
- ☐ Implementar medidas de seguridad (anonimización, cifrado, control de accesos).

3. Transparencia y explicabilidad

- ☐ Informar a usuarios cuando interactúan con un sistema de IA (ej. chatbots).
- ☐ Usar técnicas de **explicabilidad** para decisiones críticas (ej. contratación, crédito).
- ☐ Publicar políticas de uso de IA accesibles y comprensibles.

4. No discriminación y equidad

- ☐ Auditar algoritmos para detectar sesgos (género, edad, etnia, discapacidad).
- ☐ Validar datasets con criterios de diversidad y representatividad.
- ☐ Establecer protocolos de corrección en caso de sesgo detectado.

5. Cumplimiento normativo internacional

- ☐ Monitorear el **AI Act europeo** como referencia de buenas prácticas.
- ☐ Considerar lineamientos de **OCDE y UNESCO** sobre ética en IA.
- ☐ Preparar evaluaciones de impacto en derechos fundamentales (FRIA).

6. Impacto social y laboral

- ☐ Evaluar efectos de la IA en empleo y condiciones laborales.
- ☐ Diseñar planes de **reskilling y capacitación** para trabajadores.
- ☐ Promover inclusión digital y acceso equitativo a beneficios de IA.

7. Reputación y comunicación

- ☐ Establecer protocolos de respuesta ante crisis por fallos éticos.
- ☐ Comunicar públicamente compromisos de ética y cumplimiento.
- ☐ Incluir a stakeholders (clientes, empleados, sociedad civil) en la discusión.

Nota para Perú

- La **Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD)** supervisa el cumplimiento de la Ley 29733.
- En sectores regulados (finanzas, salud, telecomunicaciones), la **Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)** y el **Ministerio de Salud (MINSA)** pueden exigir controles adicionales.

- Aunque Perú aún no tiene una **ley específica de IA**, seguir estándares internacionales (UE, OCDE, UNESCO) es una práctica recomendada para anticiparse a futuras regulaciones.